

**Marco Antonio Díaz Cano**

**EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS  
HUMANOS EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO, DEL MUNICIPIO  
DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENANGO**

**ASESOR: Lic. Carlos Humberto Morales de Paz**



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
Departamento de Pedagogía y Ciencias  
de la Educación**

Guatemala, septiembre de 2,003

DL  
07  
T(1305)

Este estudio fue presentado por el autor como trabajo de Tesis requisito previo a su graduación de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, septiembre de 2003



# INDICE

Página

## INTRODUCCIÓN

### CAPITULO I

#### 1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	1
1.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.4 ALCANCES Y LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4.1 Alcances	3
1.4.2 Límites	3

### CAPITULO II

#### 2. MARCO TEÓRICO

2.1 CONCEPCIONES	4
2.1.1 Derechos Humanos	4
2.1.2 Enseñanza Aprendizaje	5
2.1.3 Nivel Medio	6
2.2 DERECHOS HUMANOS	7
2.2.1 Antecedente	7
2.2.2 Importancia	8
2.2.3 Trascendencia	8
2.3 EL CONTENIDO FORMATIVO DE LA ENSEÑANZA SISTEMATICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	9
2.3.1 En el hogar	9
2.3.2 En la escuela	9
2.3.3 En la sociedad	9
2.3.4 En las instituciones religiosas	10
2.3.5 En los medios de comunicación	10

2.4	CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	11
2.4.1	Derechos Individuales	12
2.4.2	Derechos Sociales	12
2.4.3	Derechos Políticos	12
2.4.4	Derechos Económicos	12
2.5	BASE LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	13
2.5.1	Constitución Política de la República de Guatemala	14
2.5.2	Carta Internacional de Derechos Humanos	14
2.5.3	Manual Internacional de Derechos Humanos	14
2.5.4	Derechos Humanos de la Niñez	15
2.5.5	Código de Trabajo	15
2.5.6	Ley de Educación Nacional	15
2.5.7	Instrumento Internacional de Derechos Humanos	16
2.5.8	Declaración Universal de Derechos Humanos	16
2.5.9	Pacto Internacional de Derechos Humanos, económicos, sociales y culturales	17
2.6	INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	17
2.6.1	Misión Internacional de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA)	17
2.6.1.1	Funciones	17
2.6.1.2	Cobertura	18
2.6.1.3	Acciones que ejecuta	18
2.6.2	Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	18
2.6.2.1	Funciones	18
2.6.2.2	Cobertura	18
2.6.2.3	Acciones que ejecuta	18
2.6.3.	Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (COPREDEH)	19
2.6.3.1	Funciones	19

2.6.3.2	Cobertura	19
2.6.3.3	Acciones que ejecuta	19
2.6.4	Comisión de Derechos Humanos del Congreso (CDHC)	20
2.6.4.1	Funciones	20
2.6.4.2	Cobertura	20
2.6.4.3	Acciones que ejecuta	20
2.6.5	Procuradurías Auxiliares Departamentales de Derechos Humanos (PADDH)	21
2.6.5.1	Funciones	21
2.6.5.2	Cobertura	21
2.6.5.3	Acciones que ejecuta	21
2.6.6	Comisión de Derechos Humanos del Arzobispado (CDHA)	21
2.6.6.1	Funciones	21
2.6.6.2	Cobertura	21
2.6.6.3	Acciones que ejecuta	21
2.7	<b>DERECHOS HUMANOS, UNA NECESIDAD URGENTE EN EL AMBITO ESCOLAR</b>	22
2.7.1	Importancia de educar en Derechos Humanos	22
2.7.2	Metodología apropiada para la enseñanza de los Derechos Humanos	23
2.7.2.1	Debe ser una metodología que estimule la participación de los alumnos	23
2.7.2.2	Debe ser una metodología que posibilite la discusión	24
2.7.2.3	Debe ser una metodología que abra ventanas al mundo	24
2.7.2.4	Debe ser una metodología que procure el desarrollo sistemático del pensamiento	24
2.7.2.5	Debe ser una metodología totalizadora	25

2.7.2.6	Debe ser una metodología que personalice las Relaciones Humanas	25
2.8	<b>SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	25
2.8.1	El hilo de vida	25
2.8.2	Lluvia de ideas	26
2.8.3	Vivamos en paz	26
2.8.4	Sembremos una nueva vida	26
2.8.5	Lecturas comentadas	26
2.8.6	Philip's 66	27
2.9	<b>¿COMO DEBE SER LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS?</b>	27
2.10	<b>LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN</b>	27
	<b>CAPITULO III</b>	
3	<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1	<b>OBJETIVOS</b>	29
3.1.1	General	29
3.1.2	Específicos	29
3.2	<b>VARIABLES</b>	30
3.2.1	Definición conceptual	30
3.2.2	Definición operacional	31
3.2.3	Indicador	31
3.3	<b>SUJETOS DE LA INVESTIGACION</b>	34
3.3.1	Población	34
3.3.2	La muestra	34
3.4	<b>TÉCNICAS DE RECOLECCION DE DATOS</b>	35
3.4.1	Investigación bibliográfica	35
3.4.2	Técnica de la encuesta y/o cuestionarios	35
3.4.3	Técnica de la entrevista	35
3.4.4	Técnica del muestreo	35

3.4.5	Técnica de análisis y comprobación	35
3.5	INSTRUMENTOS Y/O ACTIVIDADES TÉCNICAS	35
3.6	ANÁLISIS ESTADÍSTICO	36
3.6.1	Recolección de datos	36
3.6.2	Tabulación de datos	36
3.6.3	Presentación de datos	36
3.6.4	Análisis de datos	36
<b>CAPITULO IV</b>		
4	PRESENTACIÓN DE DATOS	37
	CUESTIONARIO A DIRECTORES Y DOCENTES	37
	CUESTIONARIO PARA ALUMNOS	52
5	CONCLUSIONES	62
6	RECOMENDACIONES	63
7	BIBLIOGRAFÍA	64
	ANEXOS	65

## INTRODUCCIÓN

Trabajar por una educación que lleve calidad y enfocarla desde el punto de vista de los Derechos Humanos, constituye hoy una de las más urgentes necesidades para lograr un pleno desarrollo de nuestros niños, niñas y jóvenes.

La educación en Derechos Humanos, debe ser más que un contenido curricular, debe formar parte de las vivencias cotidianas, debiendo estar en todas las relaciones sociales.

La enseñanza apropiada de los Derechos Humanos, permitirá que los educandos como sujetos de derechos y deberes, amplíen sus conocimientos y se les facilite el desarrollo de sus capacidades, para poderse relacionar con el entorno social y natural de manera respetuosa y solidaria; ampliando así su creatividad y permitiendo que responsablemente contribuyan a la formación de una sociedad democrática, basada en la justicia y la paz.

Es importante acentuar que el proceso educativo, debe contener un sentido y dirección democrática y participativa que permita a las personas y la sociedad civil mejorar su calidad de vida.

Haciendo realidad el derecho a la educación, podremos caminar como una nación unida hacia un futuro mejor para todos, partiendo de que la educación es fuente de conocimiento, sabiduría y desarrollo.

El presente trabajo, está estructurado por los siguientes marcos:

El Marco Conceptual que contiene: antecedentes del problema, importancia de la investigación, planteamiento del problema, alcances y límites de la investigación.

El Marco Teórico que contempla: conceptos sobre derechos humanos, contenido formativo de la enseñanza sistemática de los Derechos Humanos, clasificación de los Derechos Humanos, base legal de los Derechos Humanos, instituciones encargadas de la promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos, importancia de educar en Derechos Humanos, necesidad

de los Derechos Humanos en el ámbito escolar, metodología apropiada para la Enseñanza de los Derechos Humanos y sugerencias de actividades para la enseñanza de los Derechos Humanos.

El Marco Metodológico que incluye: objetivo general, específicos, variables, definición conceptual, definición operacional, sujetos de la investigación (población y muestra), técnicas de recolección de datos, instrumentos y/o actividades técnicas y análisis estadísticos.

Presentación de datos que comprende: Resultados, graficación y análisis de datos, además contiene los anexos en donde se encuentran los modelos de encuesta.

La finalidad que se persigue con este trabajo, es contribuir al fortalecimiento, práctica y promoción de los Derechos Humanos, en el ámbito escolar, e identificar los factores que obstaculizan la enseñanza aprendizaje de los Derechos Humanos y sugerir metodología apropiada para la enseñanza de los Derechos Humanos.

Finalmente el trabajar en pro de los Derechos Humanos contribuirá a la formación de una sociedad más justa, respetuosa, tolerante y pluralista.

## **CAPITULO I**

### **1 MARCO CONCEPTUAL**

#### **1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

La protección y promoción de los Derechos Humanos, constituye un compromiso principal de todos los guatemaltecos conscientes, que reconocen que el ejercicio de estos derechos, es la única vía que conducirá a nuestro país hacia la paz, así también sabemos los valores de los pueblos, anhelo de raza milenaria, propósitos de los hombres de maíz del siglo XX; que sustentan la formación de la niñez y la juventud del próximo milenio.

Los derechos de los hombres y mujeres plasmados en variedad de documentos, gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas, representan la concreción de la imagen del ser humano en la plenitud del goce de su calidad indiscutible.

En el caso particular de Guatemala los documentos de Derechos Humanos se remontan al siglo XIX; entre ellos se encuentran la Declaración de los Derechos y Garantías que gozan todos los ciudadanos y habitantes del Estado de Guatemala y la Declaración de los Derechos del Estado y sus habitantes. Más recientemente se encuentra en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1,985, que por primera vez contempla todo un título sobre Derechos Humanos.

Es de suma importancia establecer la relevancia que este tema tiene en la Enseñanza-Aprendizaje partiendo de que la escuela constituye un espacio de socialización importante para niños y jóvenes, por lo que se hace necesario que la educación que ellos reciben sea capaz de formar conciencias y personas distintas que les lleve a conocer sus deberes y derechos y que tenga la capacidad de respetarlos y defenderlos, lo anterior representa un reto para nuestro sistema educativo y para la escuela de hoy.

Cabe indicar que la Enseñanza-Aprendizaje de los Derechos Humanos en el Nivel Medio tiene barreras por las siguientes causas:

- En los establecimientos educativos no se contempla un período especial para su enseñanza.
- Falta de metodología, técnicas y procedimientos adecuados para la enseñanza de los Derechos Humanos.
- Los catedráticos no cuentan con la bibliografía necesaria.
- Los establecimientos educativos carecen de biblioteca para investigaciones.
- Desactualización de guías programáticas.
- Los administradores educativos y personal docente no le dan la importancia necesaria a la temática de los Derechos Humanos.



- Falta de jornadas de actualización sobre Derechos Humanos al docente y administradores educativos.
- Falta de impresión de textos sobre Derechos Humanos de parte del Ministerio de Educación.

## **1.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

Los Derechos humanos y su práctica en los estudiantes del Nivel Medio es de suma importancia, en virtud que constituyen el fundamento principal para ir conformando y consolidando una cultura de paz, pero para ello se hace indispensable que cada individuo reconozca que sin su participación consciente no se logran los objetivos.

Se hace indispensable que en todos los establecimientos educativos de todos los niveles, se incluyan los Derechos Humanos como franja educativa y darle promoción y divulgación en todos los ámbitos, contribuyendo de esta manera a consolidar un país donde el respeto por los mismos sea una realidad.

La enseñanza de los Derechos Humanos debe de ser una necesidad permanente y latente en docentes, padres de familia, alumnos y autoridades, forjando de esta manera una nación con valores sólidos.

Fue importante investigar el proceso Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos en el ámbito de estudio del Nivel Medio, con el propósito de medir sus causas, magnitudes y trascendencia y de esta manera plantear posibles soluciones que ayuden a consolidar en los estudiantes su conocimiento y práctica de los Derechos Humanos, como educando y futuro ciudadano.

Este trabajo permitió investigar y reconocer los Derechos Humanos del estudiante del Nivel Medio del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, con el propósito de hacer realidad su práctica fundamentada en la Constitución Política del país y en los Acuerdos de Paz y así lograr un cambio de conducta que beneficie a la Comunidad Educativa.

El fruto de la práctica de los Derechos Humanos se verá reflejada en su familia, en su comunidad, en el medio donde se desarrolla y en su propia vida.

## **1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Tomando en cuenta que los establecimientos de Nivel Medio existentes en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, cuentan con limitados recursos logísticos necesarios respecto a Derechos Humanos y que los existentes no llenan las necesidades de la temática, es innegable entender que todos esperamos que la escuela como institución formadora, rinda buenos frutos que contribuyan a formar

personas de bien y de progreso, partiendo de estos principios surge la interrogante que se constituye en el centro de la investigación: **¿Cómo se realiza el proceso enseñanza aprendizaje de los Derechos Humanos en los estudiantes del nivel medio, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacan, Huehuetenango?**

## **1.4 ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Alcances**

La presente investigación abarcó aspectos tales como: Metodología apropiada para la Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos, realidad de la enseñanza, participación de docentes, padres de familia, autoridades y administradores educativos en la enseñanza de Derechos Humanos, existencia de contenido, preparación del docente en Derechos Humanos, existencia de bibliografía sobre Derechos Humanos, apoyo del Ministerio de Educación para los docentes en servicio en jornadas de actualización sobre la temática. Contenido sobre Derechos Humanos en textos escolares, acción de administradores educativos en el tema de Derechos Humanos, legalidad de los Derechos Humanos, instituciones encargadas de la promoción de los Derechos Humanos, relación docente-dicente.

La investigación se realizó con los siguientes sujetos: Directores, docentes y alumnos del Nivel Medio del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

### **1.4.2 Limites**

**GEOGRÁFICOS:** Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, área urbana y rural.

**INSTITUCIONALES:** Coordinación Técnica Administrativa (CTA) y establecimientos de nivel Medio.

**HUMANOS:** Coordinador Técnico Administrativo, Directores, docentes y alumnos del Nivel Medio.

## **CAPITULO II**

### **2 MARCO TEORICO**

#### **2.1 CONCEPCIONES**

##### **2.1.1 Derechos Humanos**

Cada definición de Derechos Humanos está cargada con fundamentos filosóficos de cada autor; a continuación se presenta la del maestro Antonio Truyol y Serra: "Decir que hay Derechos Humanos o derechos del hombre en el contexto histórico-espiritual que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser o estar consagrados y garantizados"(4-53). Esta justificación racional implica la consideración de los Derechos Humanos como derechos naturales. A este fundamento se le denomina iusnaturalista porque posee un vínculo con la naturaleza propia del ser humano y racionalista porque esta basado en las concepciones filosóficas de los nacionalistas del siglo XVII.

El profesor Gregorio Peces-Barba considera que los Derechos Humanos son "... facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social y cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto a los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado y en posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción..."(4-53)

Esta es una definición desde una perspectiva dualista, por un lado encontramos el fundamento iusnaturalista racionalista y por otro, inserta a esos derechos en normas jurídicas del derecho positivo. En otras palabras, dice que los Derechos Humanos son derechos naturales, pero que deben ser protegidos por el sistema jurídico de un Estado. Ya no se tratan de derechos que nacen antes de la formación del Estado, sino que deben ser protegidos por éste.

El profesor Eusebio Fernández dice sobre el tema "...Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir, se hayan conectados con la idea de dignidad

humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa idea de dignidad. Esta definición nos enseña que la defensa de los Derechos Humanos se presenta como un reto moral de nuestro tiempo, la pieza clave de la justicia del derecho y la legitimidad del poder..."(4-54).

También está en el camino señalado Alejandro Llano, cuando dice que "... los derechos Humanos son la plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia..."(4-54).

En cuanto a la fundamentación del maestro Norberto Bobbio, señala que "... no se trata de encontrar el fundamento absoluto-proeza gloriosa, pero desesperada, se trata de encontrar los diversos fundamentos posibles-hazaña legítima y no condenada a la esterilidad como la otra, no tendrá ninguna importancia si no está acompañada del estudio de las condiciones de los medios y de las situaciones, donde tal derecho o tal otro pueda ser realizado. Este estudio es la tarea de las ciencias históricas y sociales. El problema filosófico de los Derechos Humanos no puede ser disociado del estudio de los problemas históricos, sociales, económicos, psicológicos, inherentes a su ejecución..."(4-54).

Los valores que sostienen a los derechos humanos giran en torno a la idea de dignidad humana y al preámbulo de la declaración de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas de 1948.

### **2.1.2 Enseñanza Aprendizaje**

Es un proceso simultáneo, en el cual tanto el maestro como el alumno trabajan, uno que da las facilidades (maestro) y el otro que asimila las orientaciones (el alumno) y realiza una actividad ya sea en el laboratorio o elabora un objeto, donde después de concluido el trabajo, debe hacer un análisis de los pasos y procesos que se siguieron y hacer una reflexión, inferir, entre alumnos y maestros algún mensaje o lección para la vida.

El hecho educativo es la relación viva concreta de dos seres de la cual resulta para ambos un ensanchamiento espiritual, deseado y necesitado por uno de ellos y facilitado por el otro.

En el hecho educativo intervienen por igual el educador y el educando, participando ambos con dinamismo y poniendo en juego la totalidad de su ser.

Partiendo de lo anterior, no se descarta el alcance científico que debe tener el hecho educativo, ni la imprescindible dosis de autoridad que también debe contener;

pero se proyecta más allá de los meros intereses del educador, para hacer de él lo que también es: una acción del educando. Desde el educador el hecho educativo es un acto de amor autoridad y ciencia; desde el educando es apertura, disposición del alma para recibir valores y aprehender bienes.

El hecho educativo ha sido considerado en primer lugar: un acto de amor con simpatía y de afecto del educador hacia el educando. En segundo lugar como un acto de autoridad, en la medida en que existe una diferencia de nivel entre los dos miembros de la relación educativa. Finalmente, es un acto de conocimiento, dado que el educador posee una sabiduría de la que el educando carece y que da mayor autoridad y fuerza.

La exigencia de la participación del educando, ha llevado a fijar las condiciones que deben requerirse por igual a ambos miembros que intervienen en el hecho educativo. Entre estas condiciones tiene relevancia las de medición, representación, comprensión y crítica.

Se debe tomar en cuenta que en el hecho educativo se trabaja sobre el hombre entero, aún cuando se lo hagan con determinados valores o bienes individuales.

El proceso enseñanza-aprendizaje, implica el desarrollo de los aspectos cognoscitivo, afectivo y psicomotriz, para el crecimiento, desarrollo y madurez de la personalidad del alumno.

### **2.1.3 Nivel Medio**

El Nivel Medio, según lo establece la ley de Educación Nacional, en su capítulo VII, es parte del subsistema de Educación Escolar con programas estructurados en la currícula establecida y los que se establezcan en forma flexible, gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la Educación Nacional.

Este nivel se encuentra dividido en dos ciclos: Ciclo de Educación Básica; que comprende tres grados (1ro. 2do. Y 3ro.); y el Ciclo de educación Diversificada; que comprende tres grados (4to.5to. y 6to.).

Este subsistema escolar se proyecta hacia arriba y hacia abajo del sistema, y tiene la responsabilidad de preparar los cuadros medios, de técnicos que generarán más energía económica y social para los países.

La finalidad general de este nivel educativo, debe ser la formación del adolescente para la vida práctica y social.

## **2.2 DERECHOS HUMANOS**

Es un conjunto de facultades que han tenido historia, que concretan libertad, dignidad e igualdad de todo ser humano; con el propósito de fundamentar sus necesidades.

### **2.2.1 Antecedentes**

Nacen en Francia con la Revolución Francesa (1,789-1,799), se dio a razón del abuso de poder, estos sucesos se desarrollaron en el inicio de la edad contemporánea.

En esta época tuvo lugar la declaración de la independencia de las colonias inglesas de Norte América que dio origen a la primera nación libre en el continente americano.

Con la Declaración Universal de Derechos Humanos nace una época en que estos son universales y positivos, no van dirigidos a proteger a los ciudadanos de un Estado, sino a todos los seres humanos. También se transforman en positivos porque ponen en marcha un proceso en el cual los Derechos Humanos van a ser protegidos aún de los representantes estatales que los violan .

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada por consenso en la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1,948, con la manifestación del ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que tanto los individuos como las instituciones, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, asegurando con medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicación universal y efectiva, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los territorios puestos bajo su jurisdicción.

También se considera la necesidad de la existencia de un régimen de derecho como protección a esos derechos, considerando esencial que los Derechos Humanos; sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos estipula que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que todos tienen igualdad ante esos derechos e instan a cumplirlos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición...”(7-3).

“...Además se señalan los derechos económicos, sociales y culturales que poseen los seres humanos, como también se reconoce que todos los seres humanos tenemos

derecho a que se establezca un orden social e internacional en el cual estos derechos y libertades se hagan plenamente efectivos y subrayen los deberes y responsabilidades que tiene el individuo para con la comunidad..."(11-13).

Este ha sido el documento que más ha influido a nivel histórico en el desarrollo de la humanidad, sus normas han sido incorporadas a varias constituciones y rigen la vida de casi todos los Estados del mundo.

### **2.2.2 Importancia**

Esta radica en que todo ser humano como parte de un conglomerado social, merece respeto, dignidad, igualdad y un trato igualitario que lo dignifique como persona.

La importancia de los Derechos Humanos es fundamental para el establecimiento de la libertad, la justicia y la paz de una sociedad que comparta iguales derechos y obligaciones.

Se hace necesario que a través del sistema educativo se establezcan los mecanismos pertinentes para divulgar y promover los Derechos Humanos en todos los niveles, logrando que mediante la aplicación de una "... pedagogía de los Derechos Humanos se logre asociar incluso entre los más jóvenes, la parte cognoscitiva indispensable y una práctica efectiva de los Derechos Humanos..."(13-9)

### **2.2.3 Trascendencia.**

Se puede afirmar en un alto porcentaje, que la práctica de los Derechos Humanos trasciende fronteras y su práctica efectiva alcanza a todos los seres humanos tomando en cuenta que la práctica y legalidad de los mismos contribuye a la consolidación de un estado democrático donde el derecho y su aplicación sean una realidad que consolide y permita la convivencia pacífica de su propio beneficio.

Se debe trabajar incansablemente para fortalecer la práctica de los Derechos Humanos desde el seno familiar ya que es allí donde se forman los valores que servirán de fundamento para crear una nación que nos permita "... desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia para satisfacer variadas necesidades..." (5-5)

Partiendo de que los Derechos Humanos son un valor intrínseco de la humanidad y sin los cuales no puede existir la sociedad en tanto la dignidad y el valor inherente al ser humano, no reciban el respeto y protección. Prueba de ello es el pensamiento recabado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando



dice: "La libertad, la justicia y la paz en el mundo, se basan en el respeto de los Derechos Humanos y de la dignidad humana." (12-6)

## **2.3 EL CONTENIDO FORMATIVO DE LA ENSEÑANZA SISTEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

### **2.3.1 En el hogar**

Los padres de familia tienen la gran responsabilidad de instruir a sus hijos en la práctica de los Derechos Humanos, para que de manera consciente y responsable hagan uso correcto de sus derechos y obligaciones, persiguiendo con ello un desarrollo adecuado y la estabilidad social dentro de un ámbito democrático y solidario.

En el seno familiar deben cimentarse los principios constitucionales, humanos y éticos.

La familia es la principal institución que debe constituirse en orientadora y educadora de los Derechos Humanos.

### **2.3.2 En la escuela**

Para que los educandos tengan pleno conocimiento de sus deberes, derechos y obligaciones y aprendan a vivir y convivir en un marco de respeto y democracia, se hace necesario que los docentes hagan énfasis en la importancia de la práctica de los Derechos Humanos a nivel familiar, escolar, de amigos y al nivel social, logrando con ello el fortalecimiento de la Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos.

La escuela como institución tiene la responsabilidad de incluir dentro de su contenido curricular la temática de los Derechos Humanos, lo que contribuirá a ir formando una nueva sociedad que vea en cada persona, a un ser humano creado a imagen y semejanza de Dios, bajo este principio, cimentar el amor y respeto al prójimo y contribuir así mismo a la erradicación de prácticas sociales ilegales.

### **2.3.3 En la sociedad**

La divulgación sistemática de los Derechos humanos permitirá que la sociedad conozca su responsabilidad en cuanto a la práctica de los mismos y se involucre en su promoción, mediante sistemas adecuados que den como resultado una sociedad respetuosa, solidaria, pacífica y congruente con el estado de derecho que debe ser primordial para el fortalecimiento de un estado democrático para que "... a través del cual las personas y los grupos sociales aprendan a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades actitudes, aptitudes y conocimientos..." (6-8).



Es indispensable reconocer que sin la participación de la sociedad no se puede llegar muy lejos en materia de Derechos Humanos, por ello es necesario que todos como parte de una sociedad en transición, nos involucremos en la enseñanza y práctica de los Derechos Humanos.

Se reconoce la necesidad de: "aumentar la eficacia de la educación en todas sus formas, a reforzar su contribución a la comprensión y a la cooperación internacional, al mantenimiento y desarrollo de una paz justa, al establecimiento de la justicia social, el respeto a la aplicación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y a la eliminación de los prejuicios, los malentendidos, las desigualdades y toda forma de injusticia que dificultan la consecución de esos objetivos"(10-4).

#### **2.3.4 En las instituciones religiosas**

Siendo las instituciones religiosas parte de nuestra sociedad, tienen la responsabilidad y deber de contribuir al fortalecimiento, práctica y divulgación de los Derechos Humanos en el seno de sus organizaciones, Instruyendo y preparando a sus feligreses para la práctica y respeto de los mismos.

Estas instituciones son importantes a escala social ya que pueden formar unidades o centros de formación en Derechos Humanos y contribuir de esta manera a fortalecer un Estado de Derecho.

Además de la instrucción religiosa que imparten, deben dar a sus feligreses formación cívica y valores con aplicación de metodología apropiada que contribuya a la consolidación de una sociedad más justa y respetuosa.

#### **2.3.5 En los medios de comunicación**

Es importante indicar que los medios de comunicación como: La radio, la televisión y la prensa escrita, juegan un papel importante como promotores y divulgadores de los Derechos Humanos, ya que estas penetran la mayor parte de los hogares de los guatemaltecos, informando a sus oyentes sobre los aspectos más relevantes y sobresalientes de nuestro país.

En materia de los Derechos Humanos, puede lograrse una información y educación masiva; tomando en cuenta el radio de acción de los medios de comunicación.

Se hace indispensable diseñar programas de educación en Derechos Humanos, dirigidos a la población tanto del área rural como urbana; esto permitirá crear un alto

grado de comunicación en la población y sembrar la semilla para que de manera progresiva se obtenga una práctica real de los Derechos Humanos.

Es recomendable que el Ministerio de Educación fortalezca la enseñanza de los Derechos Humanos, a través de programas radiales y televisivos para dar a conocer a la población guatemalteca, cuáles son sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

Entre los medios de comunicación social también es importante indicar la existencia de los medios de comunicación alternativa.

Estos medios se encuentran en la vida diaria de las comunidades y son el resultado de la cultura de cada pueblo; estos medios constituyen un vehículo para lograr que las personas se reúnan.

Dentro de estos medios también se pueden mencionar: Los Periódicos murales, seminarios, paneles, mesas redondas, foros y simposios; estos buscan la multiplicación de los conocimientos transmitidos, desempeñan un papel importante dentro de nuestra sociedad. Estos medios tienen acceso fácil a la sabiduría popular y campesina que tiene un estrecho contacto con la naturaleza, pueden convertirse en promotores de paz, en vehículos que fomenten los ideales más profundos de la humanidad; traduciéndose en el respeto a su dignidad como ser humano.

El Estado de Derecho es un proceso educativo, mediante el cual se genera credibilidad en la ley y en el respeto de los Derechos Humanos, no únicamente la creación de sus órganos jurídicos que los sustentan.

En este sentido los medios de comunicación social deben ser los formadores de una conciencia de paz y que mediante el respeto a los Derechos Humanos se dé un nuevo contenido al amor mediante el servicio y la responsabilidad social.

Los periodistas y comunicadores sociales deben ser verdaderos maestros de la paz y el respeto a los Derechos Humanos; así como los medios de comunicación social deben colaborar con la publicidad de las resoluciones de la ONU; especialmente aquellas que se relacionan con violaciones a los Derechos Humanos de cualquier Estado, estos medios pueden contribuir de manera impactante en dar un nuevo contenido a la palabra amor y a la unidad de los pueblos.

## **2.4 CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Tomando como base la Constitución Política de la República de Guatemala, los Derechos que corresponden al ser humano por el simple hecho de ser persona pueden clasificarse de la manera siguiente:

### **2.4.1 Derechos individuales**

Derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la seguridad, a la libre expresión de pensamiento, a la propiedad, Derecho a elegir y ser electo, derecho a organizarse políticamente, derecho a manifestación y libertad de reunión.

### **2.4.2 Derechos sociales**

Estos son los que le corresponden a toda sociedad y entre ellos se mencionan los siguientes: Derecho a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo, formación de sindicatos, derecho a la huelga, derecho a vivienda digna y a la seguridad social.

Existen otros derechos que pueden denominarse derechos de solidaridad o derechos comunitarios, estos derechos se caracterizan por ser, a la vez, individuales y sociales. El sujeto más que el individuo es el pueblo, la comunidad, la sociedad, la nación o la misma humanidad. Tales son: el Derecho a la paz, el derecho al desarrollo humano, al patrimonio común de la humanidad, al medio ambiente sano, a la asistencia humanitaria, a la identidad cultural, el derecho al conocimiento avanzado, el derecho a la información.

### **2.4.3 Derechos Políticos**

Según el artículo 136 de la Constitución Política, los deberes y derechos políticos son los siguientes: Inscribirse en el Registro de Ciudadanos, elegir y ser electo, velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral, optar a cargos públicos, participar en actividades políticas, defender el principio de alternabilidad y no-reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

### **2.4.4 Derechos económicos**

Fundamentados en la Constitución Política de la República de Guatemala sección décima, el régimen económico y social de los guatemaltecos se basa en principios de justicia social.

“Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional” (2-24).

En este sentido y con fundamento en el artículo 119, se establecen las obligaciones fundamentales del Estado. “Promover el desarrollo económico de la nación, promover en forma sistemática la descentralización económica y administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país, adoptar las medidas que sean

necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma efectiva, velar por la superación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia, fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas, proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria, otorgar incentivos de conformidad con la ley a las empresas industriales que se establezcan en el interior de la república y contribuyan a la descentralización; fomentar la creación de viviendas populares mediante sistemas de financiamiento adecuados, impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad, la defensa del consumidor y usuario en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo.

Impulsar activamente programas de desarrollo rural, promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, mantener dentro de la política económica una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional, crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros". (2-24).

Según lo establece el documento De Declaración Universal de Derechos Humanos "Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin diferenciación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será complementada en caso necesario, por cualquier otro medio de protección social". (7-9).

Tomando en cuenta que el Estado es el responsable del bien común, debe velar por asegurar a cada integrante de la sociedad guatemalteca, un nivel de vida adecuado, salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios, seguro en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de los medios de subsistencia; por circunstancias independientes a su voluntad.

## **2.5 BASE LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En cuanto a estas bases podemos mencionar las siguientes:

### **2.5.1 Constitución Política de Republica de Guatemala**

En esta ley en el título I capítulo único y artículos 1º. Y 2º, Se establece claramente que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Es deber del estado garantizar a los habitantes de la República: La vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral a la persona.

El artículo 44 se refiere a los derechos y garantías que otorga la constitución sin exclusión de otros, que aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la constitución garantice.

### **2.5.2 Carta internacional de Derechos Humanos**

Este documento, nace por iniciativa de la ONU, en donde se establecen comisiones de orden económico y social para la protección de los Derechos Humanos.

La Carta Internacional de los Derechos Humanos, se integra a la Declaración de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Humanos, Civiles y políticos con su protocolo facultativo y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, lo cual significa que la protección mínima que toda población deberá poseer es la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Analizar, conocer, cumplir y divulgar la Carta Internacional de Derechos Humanos, son los primeros pasos para el pleno ejercicio de tales derechos.

### **2.5.3 Manual Internacional de Derechos Humanos**

Este manual ofrece a los estudiantes y profesores los principales sistemas y actividades internacionales relativas a la promoción y protección de los Derechos Humanos, además presenta en forma general el sistema de las Naciones Unidas así como los establecidos en Europa, América y África.

Así mismo abarca el tema de la protección de los Derechos Humanos como una de las más importantes materias del Derecho contemporáneo, haciendo énfasis en las instituciones jurídicas, las cuales deben orientar sus acciones hacia la protección de esos derechos. Insta a estimular la enseñanza e investigación de los Derechos Humanos.

En este documento se enfocan los antecedentes históricos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos; defendiendo este tipo de derecho como

aquella rama del Derecho internacional que se ocupa del establecimiento y promoción de los derechos humanos, y protección del individuo o grupo de individuos en caso de violaciones gubernamentales a los Derechos Humanos.

#### **2.5.4 Derechos Humanos de la Niñez**

Este documento enfoca los derechos del niño desde la perspectiva de la familia, la escuela, el gobierno y la sociedad en general; estas instituciones deben dar atención y protección especial a nuestra niñez.

Entre estos derechos se pueden mencionar los siguientes: Derecho a una protección especial para su desarrollo físico, mental y social, derecho a un nombre y a una nacionalidad, derecho a una educación y cuidados especiales para el niño físico y mentalmente disminuido, derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad, derecho a recibir educación gratuita y disfrutar de los juegos, derecho a ser el primero en recibir ayuda en caso de desastre, derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo, derecho a formarse un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

Internacionalmente existen instituciones que velan por los derechos de la niñez, entre las que se pueden mencionar: El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

#### **2.5.5 Código de Trabajo**

El Código de trabajo Decreto 1441 es la ley tutelar del trabajador de la entidad privada que establece las relaciones entre empleado y empleador, regula lo referente a la remuneración económica, a que tiene derecho toda persona que presta sus servicios cualesquiera que estos sean a la entidad privada.

Este código es fundamental para la defensa de los derechos del trabajador, en cuyo contenido se establecen los principios y mecanismos legales apegados al derecho laboral, definiéndose este como el conjunto de normas que tienen por finalidad principal, la regulación de las relaciones jurídicas entre patrono y trabajador y de unos y de otros con el Estado.

#### **2.5.6 Ley de Educación Nacional**

En la Ley de Educación Nacional encontramos en forma literal lo siguiente: "que la Constitución Política de la Republica de Guatemala garantiza la libertad de enseñanza y criterio docente, establece la obligación de Estado de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna, con el fin de lograr el

desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad socioeconómica política y la Cultura Nacional, demás declara de interés nacional la educación. De utilidad y necesidad pública la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República y de los Derechos Humanos, asimismo a los Convenios Internacionales ratificados por Guatemala.”(1-1).

### **2.5.7 Instrumento Internacional de Derechos Humanos**

El presente instrumento contiene las convenciones, cartas, declaraciones, protocolos y reglamentos que en el ámbito interamericano constituyen los principales instrumentos del sistema interamericano de promoción y protección de los Derechos Humanos y pretende que todas las personas puedan informarse de sus beneficios y del ámbito de su aplicación.

Este documento enfoca el contenido claro y completo de todos los instrumentos internacionales de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano, esto con el propósito de fortalecer, consolidar y promover en cada Estado parte, el pleno y estricto cumplimiento de cada uno, para garantizar en cada persona el respeto a sus derechos que por naturaleza le son inherentes.

### **2.5.8 Declaración Universal de Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos nacen como derechos naturales y universales, se desarrollan como derechos positivos particulares, para encontrar su plena realización como derechos positivos universales.

La Declaración Universal contiene la síntesis de un movimiento dialéctico que comienza con la universalidad abstracta de los derechos naturales, pasa a la particularidad concreta de los derechos positivos naturales y termina con la universalidad de los derechos positivos.

La declaración universal está constituida por un prólogo y 30 artículos. Los artículos 1 y 2, expresan que todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos, y que todos tienen igualdad ante esos derechos e invitan a cumplirlos sin distinción alguna.

En los artículos del 3 al 21 se establecen los derechos civiles y políticos de todos los seres humanos.

Este es el documento que más ha influido históricamente en el desarrollo de la humanidad; sus normas han sido incomparadas a varias constituciones y rigen la vida de casi todos los estados del mundo.



## **2.5.9 Pacto Internacional de Derechos Humanos, económicos, sociales y culturales.**

El nombre de pacto se debe a la importancia superior que ponen en relación con las condiciones de vida inherentes a la dignidad humana. Estos pactos se consideran obligatorios por los Estados ratificantes.

Entre los Pactos internacionales sobre Derechos Humanos se mencionan los siguientes: Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 1 de ambos pactos internacionales contiene un avance cualitativo; porque estableció por primera vez un derecho colectivo referente a que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación.

Esta determinación se refiere al orden político, desarrollo económico, social y cultural

En ambos pactos, el artículo 3 reafirma la igualdad de Derechos de hombres y mujeres al disfrute de todos los Derechos Humanos y ordena a todos que hagan de este principio una realidad.

## **2.6 INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

### **2.6.1 Misión Internacional de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA)**

#### **2.6.1.1 Funciones.**

Tiene como función verificar el cumplimiento del acuerdo global de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los demás a partir de la firma de los acuerdos de la paz firme y duradera, el 29 de diciembre de 1996.

Dentro de otras funciones están: Recibir, calificar y dar seguimiento a las denuncias sobre eventuales violaciones de los derechos humanos, comprobar que los organismos nacionales competentes efectúen las investigaciones necesarias acordes a los preceptos constitucionales, pronunciarse sobre la existencia de la violación a los Derechos Humanos con base a los elementos de juicio que pueda obtener.



### **2.6.1.2 Cobertura**

Trabaja en todo el territorio guatemalteco con 18 oficinas regionales y subregionales, su atención es de 24 horas al día y los 7 días de la semana, cuenta con un coordinador, un oficial de asuntos políticos, observadores legales de Derechos Humanos y policiales y oficiales de enlace militar, identificados con un carné con su nombre y función.

### **2.6.1.3 Acciones que ejecuta**

Específicamente la verificación de los Derechos Humanos en todo el territorio nacional, presenta recomendaciones que ayudan a mejorar la aplicación de los acuerdos de paz, informar a la población sobre avances y resultados de su trabajo de verificación, coopera para superar las diferencias entre las partes que firmaron la paz, contribuye con instituciones a solucionar problemas técnicos, contribuye al mantenimiento de la imparcialidad en sus acciones ejecutadas, verifica los derechos de los sectores más vulnerables de la población, contribuye a la aplicación de la justicia.

## **2.6.2 Procuraduría de los Derechos Humanos ( PDH)**

### **2.6.2.1 Funciones**

La Procuraduría de los Derechos Humanos tiene como funciones las siguientes: Defensa de los Derechos Humanos, supervisar las oficinas estatales en la violación de los Derechos, recibir e investigar denuncias en la violación de los Derechos Humanos. Recibir denuncias orales o escritas de personas individuales, jurídicas o grupos, proponer ante el congreso una terna de candidatos para el cargo de Procurador de los Derechos Humanos, realizar estudios de la legislación vigente, preparar un plan anual de trabajo, opinar y dictaminar sobre tratados y convenciones en materia de Derechos Humanos, ser el medio de relación entre el procurador de los Derechos Humanos y el congreso de la República, formular recomendaciones a los organismos del Estado para que adopte medidas a favor de los Derechos Humanos.

### **2.6.2.2 Cobertura**

Su cobertura abarca todo el territorio nacional, funcionando como una institución complementaria de los sistemas y procedimientos de control jurídico del poder público y en especial de la administración, se conforma en cada departamento con procuradurías auxiliares que orientan el proceso de los Derechos Humanos.

### **2.6.2.3 Acciones que ejecuta**

Entre estas se pueden mencionar las siguientes: Promover el buen funcionamiento en la agilización de la gestión administrativa en materia de Derechos Humanos, investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los

intereses de las personas, Investigar toda clase de denuncias sobre violación de Derechos Humanos, recomendar privada y públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado, emitir censura pública por actos o comportamiento en contra de los derechos constitucionales, promover acciones o recursos judiciales o administrativos, en los casos que sea procedente, proteger los derechos constitucionales, orientar, prevenir, mediar en conflictos al nivel nacional.

### **2.6.3 Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH)**

#### **2.6.3.1 Funciones**

Dentro de sus funciones están las siguientes: Coordinar las acciones de los ministerios e instituciones del organismo ejecutivo, para hacer efectiva la vigencia y garantizar la comunicación y cooperación del presidente de la república con el organismo judicial y el procurador de los Derechos Humanos en lo que corresponde a tales derechos, centralizar la información sobre denuncias de violaciones a los Derechos Humanos, promoviendo su investigación a través del Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación, establecer un mecanismo de constante seguimiento a las investigaciones sobre violaciones a los Derechos Humanos y a los procesos judiciales, estudiar y proponer al presidente de la república, proyectos o iniciativas de ley en materia de Derechos Humanos, promover a través del Ministerio del Relaciones Exteriores la cooperación y asistencia técnica y financiamiento internacional.

#### **2.6.3.2 Cobertura**

Esta, es en el ámbito nacional y se apoya por la integración a alto nivel de un representante personal del presidente de la república, quien la preside y los ministros de relaciones exteriores, gobernación, defensa nacional, el jefe del ministerio público y el coordinador de la comisión de paz.

Además se apoya con las oficinas existentes en cada departamento, quienes orientan y coordinan con las demás instancias, acciones sobre violación a los derechos humanos.

#### **2.6.3.3 Acciones que ejecuta**

"Verifica que las oficinas del Organismo ejecutivo: La Presidencia, Los Ministerios, La Policía Nacional Civil, El Ejercito y otras instituciones del Estado, no violen los Derechos Humanos, indicándoles qué acciones deben ejecutar.

Recibe denuncias, orienta al denunciante y lo acompaña, brinda asesoría en caso de violación a los Derechos Humanos".(3-5).

## **2.6.4 Comisión de Derechos Humanos del Congreso (CDHC)**

### **2.6.4.1 Funciones**

Dentro de las funciones se pueden enumerar las siguientes: Promover el estudio y actualización de la Legislación sobre Derechos Humanos en el país, conocer con especialidad, leyes, tratados, convenios, disposiciones, y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica.

### **2.6.4.2 Cobertura**

Repercute en todo el ámbito nacional con participación de cada uno de los partidos políticos, integrándose con un representante por cada uno de ellos, organizándose a nivel del Congreso de la República.

### **2.6.4.3 Acciones que ejecuta**

Proponer al pleno del Congreso una terna para el cargo de Procurador de los Derechos Humanos.

Realizar estudios de la Legislación vigente, proponer iniciativas de ley al pleno del Congreso, preparar un plan anual de trabajo que incluya estudios, seminarios, investigaciones técnico-científicas sobre Derechos Humanos, dictaminar sobre tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos.

Ser el medio de relación del Procurador de los Derechos Humanos con el Congreso de la República, formular recomendaciones a los organismos del Estado para que adopten medidas a favor de los Derechos Humanos, mantener comunicación constante con los organismos nacionales e internacionales de defensa de los Derechos Humanos para consulta e intercambio de información, plantear al pleno del Congreso la cesación de las funciones del Procurador de los Derechos humanos ante causas justificadas.

Recibir y trasladar al Procurador de los Derechos Humanos, las comunicaciones y quejas provenientes del interior del país, que dirijan personas o instituciones al Congreso de la República, denunciando violaciones de los Derechos Humanos.

## **2.6.5 Procuradurías Auxiliares Departamentales de Derechos Humanos (PADDH)**

### **2.6.5.1 Funciones:**

Dentro de las funciones están las que a continuación se describen:

Proteger los Derechos de la población, recepción de denuncias de violación a los Derechos Humanos, brindar atención especial a las comunidades indígenas, clasificación de denuncias, apertura de expedientes y emitir informes.

### **2.6.5.2 Cobertura**

Estas auxiliaturas están en todo el país y su cobertura se circunscribe específicamente a la región que atienden.

### **2.6.5.3 Acciones que ejecuta**

Dentro de las acciones que ejecuta están las siguientes:

Investigaciones especiales, dictar resoluciones, notificación de procedimientos a los interesados comprobación de violaciones a los Derechos Humanos, determinación de comisión de un delito o falta, ejecución de medidas correctivas o preventivas que se estimen convenientes.

## **2.6.6 Comisión de Derechos Humanos del Arzobispado (CDHA)**

### **2.6.6.1 Funciones:**

Dentro de éstas, se pueden mencionar las siguientes: Conocer las denuncias sobre violación a los Derechos Humanos, investigar la veracidad de las denuncias, divulgación de violaciones a los derechos, promoción de los Derechos Humanos, defensa de los derechos de los ciudadanos afectados.

### **2.6.6.2 Cobertura**

Esta se extiende al nivel nacional estando su sede central en la ciudad capital, con oficinas especiales; en algunas diócesis funcionan oficinas de Derechos Humanos que recaban información y la trasladan a donde corresponde para su conocimiento y tratamiento.

### **2.6.6.3 Acciones que ejecuta**

En el área legal, se reciben denuncias, se acompaña al denunciante, brinda asesoría en violación a los Derechos Humanos, en el área de educación, promueve, divulga y orienta sobre Derechos Humanos, haciéndole extensivo a toda la población,

imparte cursos específicos sobre Derechos Humanos, en el área de resolución de conflictos, es intermediar proponiendo soluciones pacíficas apegadas al estado de derecho.

## **2.7 DERECHOS HUMANOS, UNA NECESIDAD URGENTE EN ÁMBITO ESCOLAR**

La introducción de la enseñanza de los Derechos Humanos al nivel escolar es de suma urgencia y debe abarcarse en todo los planes y programas de estudio, persiguiendo que los educandos adquieran los conocimientos y desarrollen capacidades para una convivencia pacífica, adoptando conciencia social para apegarse con responsabilidad a la práctica de los Derechos Humanos.

“La protección y promoción de los Derechos Humanos, constituye un compromiso principal de todos los guatemaltecos, que reconocemos que su ejercicio es la única vía que conducirá a nuestro país hacia la paz”.(9-1).

### **2.7.1 Importancia de educar en Derechos Humanos**

La enseñanza de los Derechos Humanos al nivel escolar y en todo ámbito, deberá enfrentar a los estudiantes directamente con las situaciones de injusticia, pobreza y marginalidad, con casos concretos sobre violación de los Derechos Humanos, que permitan captar por medio de la experiencia, los contenidos concretos sobre tales derechos.

Respecto a este tema se dice que: “Los derechos del hombre no deben constituir una materia suplementaria para agregar al curso, sino un motivo de reflexión y búsqueda sobre relaciones sociales muy concretas y tangibles. A partir de esta premisa, la enseñanza-aprendizaje de los derechos del hombre y de la democracia (derechos, deberes y obligaciones) se convertirá en escuela de libertad y solidaridad”.(13-17).

“Según el director general de la UNESCO Dr. Federico Mayor, la enseñanza de Los Derechos Humanos abarca tres aspectos: La transmisión de conocimiento específico, la aceptación de valores y principios que sirven de base a los Derechos Humanos y a la democracia, la práctica de las libertades fundamentales y la democracia”.(11-14).

Es necesario considerar que la educación encaminada a Derechos Humanos es todo lo contrario a la enseñanza de un dogma. No se trata de enseñar o memorizar un texto ni de promover determinados modelos de democracia, sino se trata de inculcar en los jóvenes los valores que se asocian a los Derechos Humanos y a la democracia.

La educación en Derechos Humanos va dirigida a estimular la voluntad de participar, con amplia y clara responsabilidad, en todos los ámbitos de la vida política y social.

La enseñanza de los Derechos humanos debe constituirse en un proyecto de Estado "Porque la vigencia de los Derechos Humanos es fundamental para la vida de los pueblos, para su bienestar y desarrollo y para la consolidación de la paz y democracia".(5-12).

### **2.7.2 Metodología apropiada para la enseñanza de los Derechos Humanos**

La enseñanza de los Derechos Humanos persigue educar a las personas para que aprendan a convivir en paz, respetando su dignidad personal y la de sus semejantes.

Un ciudadano educado en Derechos Humanos, conoce sus responsabilidades y derechos como integrante de una familia, de una sociedad y de un país. Esto contribuye al buen funcionamiento y equilibrio de las instituciones que conforman las sociedad.

Es importante que la enseñanza de los Derechos Humanos, se oriente hacia un proceso participativo y un ambiente de mutuo respeto, en el que maestro y alumno convivan en condiciones de igualdad y libertad compartiendo con otros sus experiencias.

#### **2.7.2.1 Debe ser una metodología que estimule la participación de los alumnos**

La participación activa es determinante para la vida de la sociedad: Una participación consultiva en la cual los alumnos sean tomados en cuenta para asumir decisiones a través de consultas o encuestas de opinión, para que la decisión adoptada sea más democrática. Una participación decisoria, en la cual los alumnos tomen decisiones en su carácter de personas comprometidas con las consecuencias de la resolución que se pone en práctica.

Además, la enseñanza de los Derechos Humanos debe ser operativa, creativa, e innovativa.

El reto es destacar el carácter universal de los Derechos Humanos, sin dejar de tener presente que están enraizados en las diferentes tradiciones culturales.

“A los gobiernos corresponde definir la política nacional para la enseñanza de los Derechos Humanos y proporcionar los recursos para el logro de los objetivos en esa política.

La calidad de la enseñanza de los Derechos Humanos, en todos sus niveles, es una manifestación de la voluntad política de contribuir al respeto y vigencia de tales derechos.

Un principio básico es que la metodología de la enseñanza de los Derechos Humanos, debe ser respetuosa de los derechos del educando y democrática en su organización y funcionamiento. La meta final, el propósito último debe ser crear una cultura de los Derechos Humanos.”(8-14). Y, a la vez, el desarrollo de una sociedad democrática, que permita a los individuos y a los grupos resolver sus desacuerdos y conflictos mediante el uso de métodos no violentos.

Esto implica también construir una “Cultura de paz sobre la base de la democracia, el desarrollo, la tolerancia y el más amplio respeto a los Derechos Humanos”.(13-10).

#### **2.7.2.2 Debe ser una metodología que posibilite la discusión**

Una deficiente interpretación de la vida democrática es considerar que únicamente el criterio de la mayoría es lo válido. Es indispensable que antes de llegar a una determinación por votación, se pueda discutir las características de las opciones que se presenten y que se exprese sin temor los diferentes puntos de vista. Es conveniente que se acepte más de una opción para no crear situaciones rígidas. Es también una metodología que permite un análisis crítico de situaciones de la vida real.

#### **2.7.2.3 Debe ser una metodología que abra ventanas al mundo**

Los contenidos literarios, el material histórico y geográfico, e incluso las ciencias naturales, proporcionan testimonio del camino recorrido por los pueblos en la búsqueda de la libertad de pensamiento y de expresión; de cooperación personal, institucional, e internacional de respeto por las distintas culturas.

#### **2.7.2.4 Debe ser una metodología que procure el desarrollo sistemático del pensamiento**

Los docentes deben llevar acabo actividades que promuevan el desarrollo sistemático del pensamiento crítico y otros procesos cognoscitivos, que contribuyan a los cambios conductuales del estudiante y sea tolerante, amigable, comprensivo, pacífico, democrático y respetuoso de los demás. Esto permitirá consolidar una educación y una cultura de paz.

### **2.7.2.5 Debe ser una metodología totalizadora**

La formación en Derechos Humanos no es una metodología para emplearse exclusivamente en la clase de Matemática, Historia o Música, sino es un enfoque totalizador que dirigirá el accionar de la institución educativa y que trascenderá a la familia y a la comunidad.

La observancia de los Derechos Humanos, debe ser una parte integral de todas las actividades escolares.

### **2.7.2.6 Debe ser una metodología que personalice las relaciones humanas**

La educación en Derechos Humanos debe personalizar las relaciones humanas en el aula y en la escuela. Se debe propiciar una atmósfera escolar y de aula en donde prevalezca una buena comunicación, solidaridad y un respeto irrestricto a los Derechos Humanos. Es importante que todos los miembros de la comunidad educativa participen en este proceso.

“El estudio de los Derechos Humanos en la escuela tiene por objetivo llevar a los alumnos a comprender y aceptar las nociones de justicia, igualdad, libertad, paz, dignidad, derechos y democracia.” (6-19).

## **2.8 SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

A continuación se presenta una serie de actividades sugeridas para la enseñanza de los Derechos Humanos, los maestros pueden emplear estas actividades en el contexto de una o varias unidades didácticas y enriquecer las actividades propuestas con situaciones que se deriven de las experiencias familiares, escolares y comunitarias de los alumnos.

### **2.8.1 El hilo de vida**

Cada alumno tiene un hilo que representa su propia vida, más tarde irá colgando de él, dibujos o cuentos que relatan las cosas más importantes que le han sucedido; el hilo puede extenderse hacia el futuro. Con esta actividad se pretende que los alumnos valoren recuerdos y lo que significan.

Como personas integrantes de una colectividad social, es indispensable valorarse asimismo y valorar a los demás, desde la perspectiva de lo que somos y de la dignidad que toda persona posee.



El valor de las personas como seres humanos, permitirá al educando abrirse espacios de tolerancia, convivencia pacífica, solidaridad y aceptar a cada cual con sus debilidades y virtudes.

### **2.8.2 Lluvia de ideas**

El maestro puede basarse en fuentes tales como: Canciones, periódicos, poemas, cuentos, fábulas o leyendas para generar una lluvia de ideas acerca de los derechos y obligaciones.

Cada una de las fuentes mencionadas, puede utilizarse como medio para enfocar los Derechos Humanos, haciendo que los alumnos participen en certámenes, concursos, competencias, conferencias, dramatizaciones y otras que contribuyan al fortalecimiento, divulgación, práctica y respeto a los Derechos Humanos.

### **2.8.3 Vivamos en paz**

El maestro llevará a sus estudiantes al exterior, todos deben cerrar los ojos durante tres minutos y sentarse en el suelos sin hablar. Planteará a los estudiantes interrogantes tales como: ¿Por qué es importante vivir en paz? ¿Cómo pueden los jóvenes y los niños contribuir a la paz mundial? Con base en la discusión, los alumnos redactarán una serie de normas de clase que permitirá mantener relaciones fraternales y promover una convivencia pacífica en el aula y en la escuela.

### **2.8.4 Sembremos una nueva vida**

Pedir a los alumnos que lleven una semilla de rápida germinación y que la siembren, que la cuiden y en tanto germine, discutir dentro del aula el valor de la vida de todo ser vivo.

### **2.8.5 Lecturas comentadas**

Los alumnos leerán extractos de temas relacionados con los derechos de la juventud y el maestro podrá organizar grupos de discusión para elaborar conclusiones.

A partir de esta actividad, los alumnos podrán discutir sobre los derechos y obligaciones de los jóvenes, enfocados a los Derechos Humanos y enmarcarlos dentro de un ámbito jurídico como normativa legal.

El conocimiento de los Derechos Humanos, hará a los alumnos más sensibles y se fortalecerá el espíritu de servicio, tolerancia y respeto a los demás miembros de la sociedad.

### **2.8.6 Philip's 66.**

Trabajarán los alumnos en grupos de seis personas, para presentar conclusiones en seis minutos sobre un tema asignado.

Además de estas actividades pueden desarrollarse otras tales como: entrevistas, mañanas deportivas, expresiones artísticas, desarrollo de temas con invitados especiales, análisis de la Constitución Política de la República de Guatemala, dramatizaciones, mímicas, discusión dirigida, collage o mosaicos, función de teatro de títeres, conferencias, desempeño de roles, concursos musicales, debates, análisis de casos, obras de teatro y murales.

Esta técnica fortalece el espíritu de unión y de expresión libre, que constituye un derecho inherente del ser humano. Además permite que cada estudiante exteriorice sus ideas sobre cualquier tema, sugiera, analice, critique, plantee posibles soluciones y dé sus propias conclusiones.

Se puede lograr con esta técnica que el estudiante sea tolerante con las ideas de los demás y respetar la opinión de cada persona con respecto a cualquier tema.

## **2.9 ¿CÓMO DEBE SER LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS?**

Deben estar encaminada a que la nueva generación adquiera conciencia de las responsabilidades que habrán de asumir en un mundo, que estarán llamadas a dirigir y estar animados de confianza en el porvenir venturoso de la humanidad; deben procurar una satisfacción adecuada y oportuna de las necesidades básicas de los niños y jóvenes dentro del ambiente escolar, familiar y comunitario que contribuirá a reducir el número de los niños y jóvenes que hoy, empujados por la creciente pobreza no logran llegar a las aulas escolares.

Se hace necesario entonces que la escuela con todo su potencial y recursos con que cuenta, se involucre de lleno a la educación en Derechos Humanos, teniendo como meta la formación de buenos ciudadanos; respetuosos de sí mismos, de su prójimo, de su entorno familiar, escolar y social; logrando que las acciones y actitudes asumidas en cualquier circunstancia estén apegadas al pleno respeto de los Derechos Humanos.

La educación en Derechos Humanos debe ser más práctica que teórica para que los resultados obtenidos sean concretos y reales.

## **2.10 LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN**

El estudio de los Derechos Humanos en la escuela tiene por objetivo llevar a los alumnos a comprender y aceptar las nociones de justicia, igualdad, libertad, paz, dignidad, derechos y democracia.

Es necesario recordar que la enseñanza de los Derechos Humanos es un precepto constitucional.

El maestro es un facilitador del aprendizaje, no dirige sino orienta, no dicta conferencias sino que interactúa, es un amigo y un recurso.

El alumno, opina, elige, participa, reflexiona, analiza, evalúa las actividades centradas en él mismo, descartando la posibilidad de memorización, despertando el interés por aprender. Se aprovechan casos de la vida real para que el alumno reflexione.

Los expertos en educación resaltan la importancia de que la enseñanza de los Derechos humanos se oriente hacia un proceso participativo, en un ambiente de mutuo respeto, en que maestro y alumno convivan en condiciones de igualdad, libertad y compartan con otros sus experiencias.

Todas las interacciones diarias en el aula son el mejor momento para reforzar el respeto a los Derechos humanos.

Un ambiente escolar adecuado permite que se practique la justicia, la libertad, la igualdad y abre los espacios para que la educación en Derechos humanos se constituya en una forma de vida.

Para lograr una formación adecuada en los alumnos es necesario que la cultura del aula y de la escuela sea respetuosa de los Derechos Humanos. Tanto el currículo explícito como el oculto deben promover acciones en donde se logre una participación activa de los alumnos, una presencia permanente, crítica de análisis, reflexión, búsqueda alternativa y un diálogo que permita expresar distintos puntos de vista sin temor.

La educación en Derechos Humanos debe ser un proceso permanente y continuo en donde se afirme un respeto por los valores, la vida, la libertad e igualdad en un ambiente de solidaridad y participación.

No se puede enseñar los Derechos Humanos con métodos docentes autoritarios, la enseñanza tiene que ser activa, participativa y combinar adecuadamente teoría y praxis; tomando en cuenta que "El cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos. Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social, política y cultural del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad.

Es deber del hombre servir al espíritu con todos sus recursos, porque el espíritu es la finalidad suprema de la existencia humana.

Es deber del hombre ejercer, mantener y estimular por todos los medios a su alcance la cultura, porque la cultura es la máxima expresión del espíritu".(8-3).

## **CAPÍTULO III**

### **3. MARCO METODOLOGICO**

#### **3.1. OBJETIVOS**

##### **3.1.1 General**

Determinar cómo se realiza el proceso Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos, en los establecimientos del Nivel Medio del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

##### **3.1.2 Específicos**

1. Proveer información del nivel de observancia y respeto de los Derechos Humanos.
2. Determinar si los alumnos reciben dentro del proceso Enseñanza Aprendizaje contenidos sobre Derechos Humanos.
3. Identificar los factores que obstaculizan la enseñanza de los Derechos Humanos.
4. Verificar los métodos y técnicas didácticas utilizadas en el Proceso Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos.
5. Determinar los medios y recursos didácticos utilizados en la enseñanza de los Derechos Humanos.
6. Verificar el contenido sobre Derechos Humanos incluido en el Proceso de Planificación Docente.
7. Establecer las actividades didácticas utilizadas por los Docentes en la Enseñanza de los Derechos Humanos.

## **3.2 VARIABLE**

- **LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO.**

### **3.2.1 Definición Conceptual**

Se interpreta por Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos, la forma o manera de lograr que el estudiante conozca sus derechos y obligaciones, no sólo como estudiante sino como ciudadano y futuro padre de familia; para que pueda de manera efectiva y con fundamento legal hacer que se cumplan.

La Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos requiere de los siguientes elementos: Planificación, Organización y Evaluación, con el propósito de lograr los objetivos propuestos; para el proceso de investigación con los alumnos del 1º. 2º. y 3er. Grado de Educación Básica y los alumnos del 4º. 5º. y 6º. Grados de Magisterio Bilingüe.

### 3.2.2 Definición Operacional

Para el proceso de operacionalización de la variable, se utilizó el siguiente cuadro.

### 3.2.3 Indicador

No.	INDICADORES	MEDICION ( SUB-INDICADORES )	PREGUNTAS A DIRECTORES Y DOCENTES	PREGUNTAS A ALUMNOS
1.	Participación de docentes y directores en el nivel de observancia y respeto de los Derechos Humanos.	1.1 Actividades planificadas por docentes. 1.2 Actividades planificadas por los directores. 1.3 Actividades desarrolladas por los educandos.	1  2  3	1
2.	Contenidos sobre Derechos Humanos servidos a los estudiantes.	2.1 Planificación Docente. 2.2 Bibliografía utilizada. 2.3 Nivel de conocimiento. 2.4 Interés de parte de los docentes. 2.5 Grado de responsabilidad. 2.6 Orientaciones sobre temática de Derechos Humanos.	4  5  6  7  8  9	2  3  4  5

No.	INDICADORES	MEDICIÓN (SUB INDICADORES)	PREGUNTAS A DIRECTORES Y DOCENTES	PREGUNTAS A ALUMNOS
3.	Factores que obstaculizan la enseñanza de los Derechos Humanos.	3.1 Culturales. 3.2 Costumbristas. 3.3 Religiosos. 3.4 Políticos. 3.5 Escasez de materiales logísticos 3.6 Desconocimiento.	10 11 12 13 14 15	6 7 8 9
4.	Métodos y técnicas didácticas utilizadas en el Proceso Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos.	4.1 Por medio de informaciones y vivencias 4.2 Entrevistas. 4.3 Diálogos. 4.4 Planificación docente.	16 17 18 19	10 11 12
5.	Medios y recursos didácticos utilizados en la enseñanza de los Derechos Humanos.	5.1 Material Didáctico 5.2 Tecnología educativa. 5.3 Entrevistas 5.4 Diálogos. 5.5 Conferencias.	20 21 22	13 14 15 16
6.	Contenido sobre Derechos Humanos incluido en el proceso de planificación Docente.	6.1 Unidades. 6.2 Temas. 6.3 Contenido de la planificación docente	23 24 25	

No.	INDICADORES	MEDICION (SUB INDICADORES)	PREGUNTAS A DIRECTORES Y DOCENTES	PREGUNTAS A ALUMNOS
7.	Actividades didácticas utilizadas por los docentes en la Enseñanza de los Derechos Humanos.	7.1 Planificación Docente. 7.2 Exposiciones. 7.3 Talleres. 7.4 Seminarios. 7.5 Capacitaciones. 7.6 Vivencias. 7.7 Conocimiento de la realidad nacional.	   26   27  28  29	   17   18  19  20



### 3.3 SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.3.1 Población

En la investigación, se tomaron en cuenta: directores, docentes y alumnos de los establecimientos del Nivel Medio del área urbana y rural del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

#### 3.3.2 La Muestra

Para darle validez y confiabilidad a la investigación, la muestra fue probabilística aleatoria simple de la forma siguiente:

ESTABLECIMIENTOS	DIRECTORES Y DOCENTES						ALUMNOS DE 1º, 2º, 3º BÁSICO Y 4º, 5º y 6º MAGISTERIO BILINGÜE					
	P	%	M	%	A	%	P	%	M	%	A	%
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "CESÁR JULIO MERIDA VASQUEZ"	9	100	8	89	1	11	297	100	158	53	139	47
INSTITUTO PRIVADO DE EDUCACIÓN BÁSICA "EMANUEL"	10	100	9	91	1	9	157	100	88	56	69	44
INSTITUTO PRIVADO DE EDUCACIÓN BÁSICA "ALDEA CHEJOJ"	5	100	4	80	1	20	46	100	33	72	13	28
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "ALDEA CHANCHIQUIA"	5	100	4	80	1	20	82	100	52	63	30	37
INSTITUTO PRIVADO DE MAGISTERIO BILINGÜE "AJPOM"	8	100	7	88	1	12	198	100	110	51	88	49
<b>TOTALES</b>	<b>37</b>	<b>100</b>	<b>32</b>	<b>86</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>780</b>	<b>100</b>	<b>441</b>	<b>57</b>	<b>339</b>	<b>43</b>

Referencias:

P = Población

M = Muestra

% = Tanto por ciento

A = Aleatoriedad

### **3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para efectos de la investigación, se utilizaron técnicas que contribuyeron a la concreción efectiva del propósito de la misma, siendo estas las siguientes:

#### **3.4.1 Investigación bibliográfica**

Esta fue utilizada con el propósito de fundamentar teóricamente la investigación y darle validez científica durante todo su proceso.

#### **3.4.2 Técnica de la encuesta y/o cuestionarios**

Contiene testimonios orales y escritos de los sujetos de la investigación los cuales vertieron su opinión en forma libre y espontánea.

#### **3.4.3 Técnica de la entrevista**

Permitió la recolección de información por medio del diálogo con diversas personas en forma individual, logrando el interrogatorio adecuado sobre aspectos relevantes de la investigación.

#### **3.4.4 Técnica del muestreo**

Se utilizó el muestreo probabilístico simple aleatorio, y consistió en la obtención de una muestra de la población que se estableció para el proceso de la investigación.

#### **3.4.5 Técnica de análisis y comprobación**

Consistió en analizar en forma detenida un fenómeno de estudio, para ser sometido a comprobación.

### **3.5 INSTRUMENTOS Y/O ACTIVIDADES TÉCNICAS**

Con el fin de que el proceso investigativo tuviera congruencia con el problema, los instrumentos utilizados fueron: encuestas, las cuales se elaboraron con base al Planteamiento del problema, al objetivo general, y específicos, la variable y los indicadores.

Los instrumentos se administraron a directores, docentes y alumnos de primero, segundo y tercer grado de educación básica y a estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado de la carrera de Magisterio Bilingüe del sector Oficial y Privado del área Urbana y Rural del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

En los anexos, se adjuntan los modelos de los instrumentos utilizados en el proceso investigativo.

### **3.6 ANALISIS ESTADÍSTICO**

Para la validez y confiabilidad de los resultados, los datos recolectados se analizaron, elaborándose un resumen, presentándose en la forma siguiente:

**3.6.1 Recolección de datos.**

**3.6.2 Tabulación de datos.**

**3.6.3 Presentación de datos.**

**3.6.4 Análisis de datos.**

## CAPITULO IV

### 4 PRESENTACIÓN DE DATOS

#### CUESTIONARIO A DIRECTORES Y DOCENTES

##### Pregunta No. 1

¿Considera que los compañeros maestros dentro de las actividades docentes, toman en cuenta los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	16	50%
NO	8	25%
ALGUNAS VECES	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: La mayoría de maestros dentro de sus actividades toman en cuenta los derechos humanos, otra parte algunas veces y la otra no las toman en cuenta.

##### Pregunta No. 2

¿Toman en cuenta los compañeros maestros dentro de la planificación docente, contenidos sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	14	44%
ALGUNAS VECES	10	31%
NO	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: La mayoría de maestros dentro de su planificación docente, toman contenidos sobre derechos humanos, otro porcentaje algunas veces lo toman y otro porcentaje no toman contenidos en su planificación sobre derechos humanos.

### Pregunta No. 3

¿Se incluye dentro de su planificación anual, contenidos sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	18	56%
NO	9	28%
ALGUNAS VECES	5	16%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Un porcentaje elevado de maestros nos indican que incluyen dentro de su planificación contenidos sobre derechos humanos, menor porcentaje no los incluyen y en minoría algunas veces incluyen en su planificación contenidos.

### Pregunta No. 4

¿Dentro del proceso educativo, los educandos desarrollan actividades como práctica de los derechos humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	18	56%
ALGUNAS VECES	8	25%
NO	6	19%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: La mayoría de maestros nos indican que los educandos desarrollan actividades como práctica de los derechos humanos, otro grupo algunas veces y otros no desarrollan actividades los educandos.

### Pregunta No. 5

¿Dentro de su biblioteca escolar existe bibliografía específica sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	14	44%
SI	10	31%
MUY POCA	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Un porcentaje elevado nos indica que no existe bibliografía específica sobre derechos humanos dentro de su biblioteca, otro porcentaje que si existe, otra parte existe muy poca bibliografía sobre derechos humanos en su biblioteca.

### Pregunta No. 6

¿Cómo considera el conocimiento que los educandos poseen sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
ACEPTABLES	14	44%
NADA ACEPTABLE	10	31%
POCO ACEPTABLE	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: La mayoría de maestros considera que el conocimiento que los educandos poseen sobre derechos humanos es aceptable, menor grupo que es nada aceptable y una minoría poco aceptable el conocimiento que poseen los educandos sobre Derechos Humanos.

### Pregunta No. 7

¿Considera que los compañeros docentes demuestran interés en servir contenidos sobre Derechos Humanos a los educandos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
BASTANTE	14	44%
POCO	10	31%
NADA	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Un grupo elevado de maestros consideran que los docentes demuestran bastante interés en servir contenidos sobre Derechos Humanos a los educandos otro grupo que es poco y el siguiente grupo considera que en nada demuestran interés los docentes en servir contenidos sobre Derechos Humanos.

### Pregunta No. 8

¿Existe responsabilidad en los compañeros docentes de su establecimiento en cuanto a la enseñanza de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
MUCHO	18	56%
POCO	10	31%
NADA	4	13%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: La mayoría de los maestros indican que existe mucha responsabilidad en los docentes de su establecimiento en la enseñanza de Derechos Humanos, otra parte existe poca responsabilidad y otros que nada de responsabilidad existe en los docentes en la enseñanza de contenidos sobre Derechos Humanos.

### Pregunta No. 9

¿Considera que los compañeros docentes orientan sobre Derechos Humanos a los educandos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SIEMPRE	14	44%
CASI SIEMPRE	10	31%
NUNCA	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Un porcentaje mayor de los maestros consideran que sus compañeros docentes siempre orientan a los educandos sobre Derechos Humanos, menor porcentaje casi siempre y una minoría nunca orientan al educando sobre Derechos Humanos.

### Pregunta No. 10

¿Considera que los factores culturales son un obstáculo para la enseñanza de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	14	44%
NO	10	31%
ALGUNAS VECES	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Una mayor parte de los maestros consideran que los factores culturales son un obstáculo para la enseñanza de los Derechos Humanos, otra parte consideran que no y la otra que algunas veces los factores culturales son un obstáculo para la enseñanza de los derechos humanos.



**Pregunta No. 11**

¿Interfieren los aspectos costumbristas en la práctica de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SIEMPRE	14	44%
CASI SIEMPRE	10	31%
NUNCA	8	25%
TOTALES	32	100%

**INTERPRETACION:** La mayoría de los maestros indican que siempre interfieren los aspectos costumbristas en la práctica de los derechos humanos, menor porcentaje casi siempre y una minoría nunca interfieren los aspectos costumbristas en la práctica de los derechos humanos.

**Pregunta No. 12**

¿Considera que la religión es un factor que obstaculiza la enseñanza de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	20	62%
SI	6	19%
ALGUNAS VECES	6	19%
TOTALES	32	100%

**INTERPRETACION:** Un porcentaje mayor de maestros consideran que la religión no es factor que obstaculiza la enseñanza de los derechos humanos, otro porcentaje que si y menor porcentaje algunas veces la religión es factor que obstaculiza la enseñanza de los derechos humanos.

### Pregunta No. 13

¿A su juicio considera que los factores políticos interfieren en la enseñanza y práctica de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SIEMPRE	14	44%
CASI SIEMPRE	10	31%
NUNCA	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: La mayoría de los maestros consideran que los factores políticos siempre interfieren en la enseñanza y práctica de los Derechos Humanos, otra parte casi siempre interfieren y otra parte nunca interfieren los factores políticos en la enseñanza y práctica de los Derechos Humanos.

### Pregunta No. 14

¿Cree que los materiales logísticos existentes en su establecimiento sobre Derechos Humanos son suficientes?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	20	62%
SI	8	25%
UN POCO	4	13%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Un número mayor de maestros cree que los materiales logísticos existentes en su establecimiento sobre derechos humanos no son suficientes, menor porcentaje un poco y otro porcentaje que si son suficientes los materiales existentes en su establecimiento.

**Pregunta No. 15**

¿Considera que los compañeros docentes de su establecimiento están ampliamente informados sobre la temática de Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
BASTANTE	22	69%
POCO	8	25%
NADA	2	16%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: La mayoría de maestros consideran que sus compañeros docentes de su establecimiento están bastante y ampliamente informados sobre la temática de derechos humanos, otra parte poco y una minoría nada están informados sus compañeros docentes de su establecimiento sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 16**

¿Utilizan los compañeros docentes las vivencias para enseñar y practicar Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SIEMPRE	16	50%
CASI SIEMPRE	8	25%
NUNCA	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Un grupo de maestros determinan que sus compañeros maestros siempre utilizan las vivencias para la enseñanza y práctica de los derechos humanos; otro grupo casi siempre y una minoría nunca utiliza sus vivencias para enseñar y practicar los derechos humanos.

**Pregunta No. 17**

¿Utilizan los compañeros docentes la entrevista como técnica para la enseñanza de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	14	44%
A VECES	10	31%
SI	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: La mayor parte de los maestros no utilizan la entrevista como técnica para la enseñanza de los derechos humanos, otra parte a veces la utiliza y una minoría si utiliza la entrevista.

**Pregunta No. 18**

¿Es utilizada por los compañeros maestros la técnica del diálogo como medio para la práctica y vivencia de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NUNCA	16	50%
CON POCA REGULARIDAD	10	31%
CON REGULARIDAD	6	19%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Un porcentaje mayor de maestros indican que sus compañeros nunca utilizan la técnica del diálogo como medio para la práctica y vivencia de los derechos humanos, otro porcentaje con poca regularidad y una minoría con regularidad utiliza el diálogo.

### Pregunta No. 19

¿Ha encontrado dentro del proceso de planificación docente, la necesidad de fortalecer la enseñanza de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	22	69%
NO	10	31%
TOTALES	32	100

INTERPRETACION: La mayoría de maestros han encontrado la necesidad de fortalecer la enseñanza de los derechos humanos dentro del proceso de planificación docente, menor parte no es necesidades fortalecer la enseñanza de los derechos humanos.

### Pregunta No. 20

¿Existe en su establecimiento material didáctico adecuado para la enseñanza de los derechos humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NADA	14	44%
MUY POCO	1	31%
POCO	8	25%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Un grupo de maestros determinan que en su establecimiento y para la enseñanza de los derechos humanos no hay nada de material didáctico adecuado, menor grupo muy poco y mínima parte que existe poco material didáctico adecuado.

**Pregunta No. 21**

¿Poseen conocimiento los docentes de su establecimiento, sobre Tecnología Educativa aplicada a la enseñanza de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
MUY POCO	12	38%
NADA	12	38%
POCO	8	26%
TOTALES	32	100%

**INTERPRETACION:** Un grupo de maestros manifiestan que poseen muy poco conocimiento los docentes de su establecimiento sobre tecnología educativa aplicada a la enseñanza aprendizaje de los derechos humanos, otro grupo nada y una minoría poco conocimiento poseen los docentes.

**Pregunta No. 22**

¿Ha utilizado la entrevista, el diálogo y la conferencia, como medios y recursos para la enseñanza de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SIEMPRE	20	62%
CASI SIEMPRE	8	25%
NUNCA	4	13%
TOTALES	32	100%

**INTERPRETACION:** Un número mayor de maestros siempre han utilizado la entrevista, diálogo y conferencia como medios y recursos para la enseñanza de los derechos humanos otro grupo casi siempre y una minoría nunca han utilizado la entrevista, diálogo y conferencia.

### Pregunta No. 23

¿Ha observado si los compañeros docentes de su establecimiento, incluyen en sus unidades de aprendizaje contenidos sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	18	56%
A VECES	8	25%
NO	6	19%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: La mayoría de maestros han observado que sus compañeros docentes de su establecimiento si incluyen en las unidades de aprendizaje contenidos sobre derechos humanos, menor grupo a veces y una minoría no incluyen en sus unidades contenidos sobre derechos humanos.

### Pregunta No. 24

¿Ha participado conjuntamente con sus compañeros docentes en el desarrollo de temas sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	20	62%
ALGUNAS VECES	8	25%
SI	4	13%
TOTALES	32	100%

INTERPRETACION: Un porcentaje mayor de los maestros no han participado conjuntamente con sus compañeros docentes con el desarrollo de temas sobre derechos humanos, menor porcentaje algunas veces y una minoría si han participado con sus compañeros.

**Pregunta No. 25**

¿Es satisfactoria la temática sobre Derechos Humanos que los docentes incluyen en el proceso de planificación?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	14	44%
UN POCO	10	31%
SI	8	25%
TOTALES	32	100%

**INTERPRETACION:** Un grupo de maestros determinan que no es satisfactoria la temática sobre Derechos Humanos que incluyen los docentes en el proceso de planificación, menor grupo un poco y una minoría si es satisfactoria la temática sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 26**

¿Los compañeros docentes han desarrollado exposiciones, talleres y seminarios sobre derechos humanos a nivel de alumnos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	22	68%
ALGUNAS VECES	6	19%
SI	4	13%
TOTALES	32	100%

**INTERPRETACION:** La mayor parte de los maestros no han desarrollado exposiciones, talleres y seminarios sobre derechos humanos a nivel de alumnos, menor grupo si han desarrollado y otro grupo algunas veces desarrollan sus compañeros exposiciones, talleres y seminarios sobre derechos humanos.



**Pregunta No. 27**

¿Ha recibido usted y los docentes capacitación sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NUNCA	14	44%
SIEMPRE	10	31%
ALGUNAS VECES	8	25%
TOTALES	32	100%

**INTERPRETACION:** La mayoría de los maestros nunca han recibido capacitación sobre derechos humanos, menor grupo siempre han recibido y una minoría algunas veces han recibido capacitación sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 28**

¿Se aprovechan las vivencias a nivel del establecimiento para la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
CASI SIEMPRE	16	50%
SIEMPRE	10	31%
NUNCA	6	19%
TOTALES	32	100%

**INTERPRETACION:** La mayor parte de los maestros casi siempre aprovechan las vivencias a nivel del establecimiento para la enseñanza y promoción de los derechos humanos, menor grupo siempre y una minoría nunca se aprovechan las vivencias.

**Pregunta No. 29**

¿Considera que los estudiantes de su establecimiento poseen la información necesaria para entender e interpretar la realidad sobre derechos humanos?

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ABSOLUTO</b>	<b>RELATIVO</b>
NO	16	50%
SI	8	25%
MUY POCA	8	25%
TOTALES	32	100%

**INTERPRETACION:** En un número mayor los maestros consideran que los estudiantes de su establecimiento no poseen la información necesaria para entender e interpretar la realidad nacional sobre derechos humanos, una menor parte si poseen información y una minoría tiene muy poca información los estudiantes para entender e interpretar la realidad nacional sobre derechos humanos.

## CUESTIONARIO PARA ALUMNOS

### Pregunta No. 1

¿Se desarrollan actividades en tu establecimiento con el propósito de fortalecer la práctica de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SIEMPRE	340	77%
CASI SIEMPRE	64	14%
NUNCA	37	8%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: La mayor parte de alumnos siempre desarrollan actividades en su establecimiento con el propósito de fortalecer la práctica de los derechos humanos, un menor grupo casi siempre y una minoría nunca desarrollan actividades.

### Pregunta No. 2

¿Cuenta tu establecimiento con bibliografía sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	282	64%
MUY POCA	92	21%
NO	67	15%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: La mayoría de alumnos si cuentan en su establecimiento con bibliografía sobre derechos humanos, un menor grupo con muy poca y una minoría no cuenta con bibliografía en su establecimiento sobre derechos humanos.

### Pregunta No. 3

¿Tienes conocimiento sobre el tema de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
POCO	198	45%
BASTANTE	162	37%
NADA	81	18%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: Un porcentaje mayor de alumnos tiene poco conocimiento sobre derechos humanos, menor grupo tiene bastante conocimiento y una minoría nada de conocimiento tiene sobre el tema de los derechos humanos.

### Pregunta No. 4

¿Haz recibido de parte de tus maestros enseñanzas sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SIEMPRE	196	44%
NUNCA	131	30%
CASI SIEMPRE	114	26%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: Un grupo de alumnos aducen que siempre han recibido de parte de sus maestros enseñanzas sobre derechos humanos, un grupo menor nada de enseñanza y una minoría casi siempre reciben enseñanza sobre los derechos humanos.

### Pregunta No. 5

¿Cuando faltas el respeto a tus compañeros, tus maestros te orientan respecto de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	266	60%
SI	108	25%
NUNCA	67	15%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: Un número mayor de alumnos cuando le faltan el respeto a sus compañeros no le orientan sus maestros respecto a los derechos humanos, en menor número si les orientan y una mínima parte nunca les orientan sus maestros sobre derechos humanos.

### Pregunta No. 6

¿Consideras que la cultura las costumbres y la religión son un obstáculo para la práctica y promoción de los derechos humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SIEMPRE	210	48%
NUNCA	121	27%
CASI SIEMPRE	110	25%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: Un grupo de alumnos consideran que la cultura, religión, costumbres, siempre son obstáculo para la práctica y promoción de los derechos humanos, otro grupo aduce que nunca es obstáculo y un grupo minoritario casi siempre la cultura, costumbre y religión son obstáculo.

### Pregunta No. 7

¿Estimas que la política puede frenar la Enseñanza y Práctica de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	268	61%
ALGUNAS VECES	120	27%
NO	53	12%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: La mayoría de los alumnos estiman que la política si puede frenar la enseñanza y práctica de los derechos humanos, en menor número algunas veces y una minoría la política no frena la enseñanza y práctica de los derechos humanos.

### Pregunta No. 8

¿Los materiales existentes en tu establecimiento sobre Derechos Humanos son suficientes?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	216	49%
NO HAY	131	30%
SI	94	21%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: La mayor parte de alumnos aducen que el material didáctico existente en su establecimiento sobre derechos humanos no son suficientes, una minoría si existe en su establecimiento material didáctico sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 9**

¿Consideras tener amplia información sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
ESCASA	194	44%
NINGUNA	149	34%
ABUNDANTE	98	22%
TOTALES	441	100%

**INTERPRETACION:** Un porcentaje mayor de alumnos consideran que la información sobre derechos humanos es escasa en menor porcentaje ninguna información reciben y una minoría es abundante la información sobre derechos humanos reciben.

**Pregunta No. 10**

¿Haz recibido de parte de alguna autoridad o institución, información sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NUNCA	281	64%
CASI SIEMPRE	96	22%
SIEMPRE	64	14%
TOTALES	441	100%

**INTERPRETACION:** La mayoría de los alumnos nunca han recibido información sobre derechos humanos, de parte de alguna autoridad o institución, en menor grado casi siempre han recibido y otros aducen siempre han recibido información sobre derechos humanos de autoridades o instituciones.

### Pregunta No. 11

¿Aprovechan tus maestros las vivencias para enseñar sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
ALGUNAS VECES	188	43%
NUNCA	151	34%
SIEMPRE	102	23%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: Un grupo de alumnos aducen que sus maestros aprovechan algunas veces las vivencias para enseñar derechos humanos, otro grupo nunca y el otro siempre las aprovechan para la enseñanza de los derechos humanos.

### Pregunta No. 12

¿Tus maestros utilizan la entrevista o el diálogo para enseñar sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NO	179	41%
ALGUNAS VECES	168	38%
SI	94	21%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: La mayor parte de alumnos indican que sus maestros no utilizan la entrevista, diálogo para la enseñanza de derechos humanos, menor parte algunas veces y en una minoría si utilizan sus maestros estas técnicas.



**Pregunta No. 13**

¿Existe en tu establecimiento material didáctico sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
MUY POCO	268	61%
POCO	102	23%
NINGUNO	71	16%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: La mayoría de los alumnos manifiestan que en su establecimiento existe muy poco material didáctico sobre derechos humanos, otra parte aduce que existe y los demás ningún material didáctico existe sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 14**

¿Haz asistido a conferencias con tus maestros sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NUNCA	305	69%
CASI SIEMPRE	74	17%
SIEMPRE	62	14%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: La mayoría de alumnos nunca ha asistido a conferencias con sus maestros sobre derechos humanos, en menor escala casi siempre y una minoría siempre han asistido a conferencias sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 15**

¿Haz participado en diálogos sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NUNCA	341	77%
CASI SIEMPRE	56	13%
SIEMPRE	44	10%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: Un porcentaje mayor de alumnos nunca han participado en diálogos sobre derechos humanos, en menor porcentaje casi siempre y una minoría siempre han participado en diálogos sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 16**

¿Dentro del contenido de tus cursos haz recibido temas sobre Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
NUNCA	341	77%
CASI SIEMPRE	56	13%
SIEMPRE	44	10%
TOTALES	441	100%

INTERPRETACION: Un grupo de alumnos manifiestan que dentro del contenido de sus cursos nunca han recibido temas sobre derechos humanos, otro grupo algunas veces y otros manifiestan que siempre han recibido dentro de sus cursos contenidos sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 17**

¿Te han impartido talleres sobre Derechos Humanos?

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ABSOLUTO</b>	<b>RELATIVO</b>
NUNCA	335	76%
CASI SIEMPRE	64	14%
SIEMPRE	42	10%
<b>TOTALES</b>	<b>441</b>	<b>100%</b>

**INTERPRETACION:** Un número mayor de alumnos nunca les han impartido talleres sobre derechos humanos, un menor número casi siempre y un número minoritario siempre les han impartido talleres sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 18**

¿Haz recibido capacitaciones sobre Derechos Humanos?

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ABSOLUTO</b>	<b>RELATIVO</b>
NUNCA	179	41%
ESCASAMENTE	164	37%
ABUNDANTEMENTE	98	22%
<b>TOTALES</b>	<b>441</b>	<b>100%</b>

**INTERPRETACION:** Un porcentaje mayor de alumnos nunca han recibido capacitaciones sobre derechos humanos, menor porcentaje escasamente y una minoría abundantes capacitaciones han recibido sobre derechos humanos.

**Pregunta No. 19**

¿Te consideras una persona respetuosa de los Derechos Humanos?

ALTERNATIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	182	41%
ALGUNAS VECES	164	37%
NO	95	22%
TOTALES	441	100%

**INTERPRETACION:** La mayoría de alumnos consideran ser unas personas respetuosas de los derechos humanos, un menor grupo algunas veces y un grupo minoritario no se consideran respetuosas de los derechos humanos.

**Nota:** *Lo absoluto representa las contestaciones de cada una de las alternativas de parte de los encuestados.*

*Lo relativo representa el tanto por ciento de la muestra.*

## 5. CONCLUSIONES

- 5.1. El respeto a los Derechos Humanos en los establecimientos de educación media en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacan Huehuetenango según las encuestas es aceptable.
- 5.2. Los alumnos del nivel medio reciben muy pocos contenidos sobre Derechos Humanos.
- 5.3. Los factores que obstaculizan la enseñanza de los Derechos Humanos son: De índole familiar, de comunicación, situaciones socioeconómicas, políticas, religiosas y por desconocimiento de los mismos.
- 5.4. Los métodos y técnicas utilizadas en el proceso enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos son escasos y no participativos.
- 5.5. Se utilizan pocos medios y recursos didácticos para la enseñanza de los Derechos Humanos.
- 5.6. La mayoría de los docentes no toman en cuenta los Derechos Humanos en la planificación.
- 5.7. La mayoría de los docentes no realizan actividades didácticas específicas para la enseñanza de los Derechos Humanos.

## 6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Que se elabore una guía curricular sobre los derechos humanos, que tenga como marco los Acuerdos de Paz y la Vida Democrática en la sociedad civil.
- 6.2 Solicitar orientación a la Procuraduría de los Derechos Humanos de la cabecera departamental, para la enseñanza y difusión de los derechos humanos.
- 6.3 Que el Coordinador Técnico Administrativo organice talleres o seminarios para docentes sobre la enseñanza aprendizaje de los Derechos Humanos.
- 6.4 Que los establecimientos y padres de familia coordinen actividades para la elaboración y consecución de medios y recursos para la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos.
- 6.5 Que al nivel de establecimientos de educación media, se planifique anualmente los contenidos y actividades sobre los derechos humanos.
- 6.6 Que se facilite a los alumnos de nivel medio la investigación sobre los Derechos Humanos.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91, Tipografía Nacional, Guatemala, 1,991.
2. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1,985.
3. Avila, Carlos Hugo. Manual de Educación en Derechos Humanos. (COPREDEH ). Guatemala 1,999.
4. Elementos Básicos de Educación Cívica. Centro Nacional de libros de Texto y material Didáctico, José de Pineda Ibarra, MINEDUC, Guatemala Centro América.
5. Ministerio de Educación , Educación en Derechos Humanos, Programa Nacional de Educación Cívica, Guatemala C.A. 1,997.
6. Ministerio de Educación, Fascículo sobre Proyectos de Difusión de Derechos Humanos en el Sistema Escolar . Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Guatemala C.A. 1,992.
7. Organización de Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos 1,948.
8. Procuraduría de los Derechos Humanos. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Convención Americana sobre Derechos Humanos. Colección Conociendo Nuestros Derechos y Deberes Guatemala C.A.
9. Procuraduría de los Derechos Humanos, Declaraciones, Convenciones y Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Colección Conociendo Nuestros Derechos y Deberes, Guatemala C.A.
10. Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. Sistema Americano de Protección de los Derechos Humanos. Colección, Conociendo Nuestros Derechos y Deberes.
11. Sagastume Gemmell , Marco A. Carta Internacional de los Derechos Humanos. Cuadernos Educativos, Colección Derechos Humanos. Consejo Superior Universitario Centro Americano. San José Costa Rica EDUCA / CSUCA. 1,997.
12. Segura Trujillo, Roderico. Manual de Protección Interna de los Derechos Humanos. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala C.A. 1997.
13. Tunnermann Bernheim, Carlos. La Enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior, Programa Solidaridad CSUCA, Comisión de Comunidades Europeas. C.C.E. fondo de cultura editorial, Guatemala C.A. 1,994.

**ANEXOS**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
SECCION HUEHUETENANGO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

CUESTIONARIO A DIRECTORES Y DOCENTES

INSTRUCCIONES:

Ruego a usted se sirva dar respuesta a los cuestionamientos que a continuación se le presentan, relativo a derechos Humanos, los que servirán para conocer el progreso Enseñanza Aprendizaje de los mismos. Marque con una **X** en el lugar correspondiente.

1. Considera que los compañeros maestros dentro de las actividades docentes, toman en cuenta los Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces

2. Toman en cuenta los compañeros maestros dentro de la planificación docente, contenidos sobre Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces

3. Se incluye dentro de su planificación anual, contenidos sobre Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces

4. Dentro del proceso educativo, los educandos desarrollan actividades como práctica de los Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces

5. Dentro de su biblioteca escolar existe bibliografía específica sobre Derechos Humanos?

Si

No

Muy poca

6. Cómo considera el conocimiento que los educandos poseen sobre Derechos Humanos?

Aceptable

Poco aceptable

Nada aceptable

7. Considera que los compañeros docentes demuestran interés en servir contenidos sobre Derechos Humanos a los educandos?

Bastante

Poco

Nada

8. Existe responsabilidad en los compañeros docentes de su establecimiento en cuanto a la enseñanza de los Derechos Humanos?

Mucho

Poco

Nada

9. Considera que los compañeros docentes orientan sobre Derechos Humanos a los educandos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

10. Considera que los factores culturales son un obstáculo para la enseñanza de los Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces

11. Interfieren los aspectos costumbristas en la práctica de los Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

12. Considera que la religión es un factor que obstaculiza la enseñanza de los Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces

13. A su juicio, considera que los factores políticos interfieren en la enseñanza y práctica de los Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

14. Cree que los materiales logísticos existentes en su establecimiento sobre Derechos Humanos son suficientes?

Si

No

Un poco

15. Considera que los compañeros docentes de su establecimiento están ampliamente informados sobre la temática de Derechos Humanos?

Bastante

Poco

Nada

16. Utilizan los compañeros docentes las vivencias para enseñar y practicar Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

17. Utilizan los compañeros docentes la entrevista como técnica para la enseñanza de los Derechos Humanos?

Si

No

A veces

18. Es utilizada por los compañeros maestros la técnica del diálogo como medio para la práctica y vivencia de los Derechos Humanos?

Con regularidad

Con poca regularidad

Nunca

19. Ha encontrado dentro del proceso de planificación docente, la necesidad de fortalecer la enseñanza de los Derechos Humanos?

Si

No

20. Existe en su establecimiento material didáctico adecuado para la enseñanza de los Derechos Humanos?

Poco

Muy poco

Nada

21. Poseen conocimiento los docentes de su establecimiento, sobre Tecnología Educativa, aplicada a la Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos?

Poco

Muy poco

Nada

22. Ha utilizado la entrevista, el dialogo y la conferencia, como medios y recursos para la enseñanza de los Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

23. Ha observado si los compañeros docentes de su establecimiento, incluyen en sus unidades de aprendizaje contenidos sobre Derechos Humanos?

Si

No

A veces

24. Ha participado conjuntamente con sus compañeros docentes en el desarrollo de temas sobre Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces

25. Es satisfactoria la temática sobre Derechos Humanos que los docentes incluyen en el proceso de planificación?

Si

No

Un poco

26. Los compañeros docentes han desarrollado exposiciones, talleres y seminarios sobre derechos humanos a nivel de alumnos?

Si

No

Algunas veces

27. Ha recibido usted y los docentes capacitación sobre Derechos Humanos?

Siempre

Algunas veces

Nunca

28. Se aprovechan las vivencias a nivel del establecimiento para la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

29. Considera que los estudiantes de su establecimiento poseen la información necesaria para entender e interpretar la realidad nacional sobre Derechos Humanos?

Si

No

Muy poca

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
SECCION HUEHUETENANGO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

CUESTIONARIO PARA ALUMNOS

INSTRUCCIONES:

Estimado estudiante, el cuestionario que a continuación se te presenta, tiene como finalidad, obtener información sobre el proceso Enseñanza Aprendizaje de los Derechos Humanos, solicitándote lo contestes con objetividad. Marca con una **X** el lugar correspondiente.

1. Se desarrollan actividades en tu establecimiento con el propósito de fortalecer la práctica de los Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

2. Cuenta tu establecimiento con bibliografía sobre Derechos Humanos?

Si

No

Muy poca

3. Tienes conocimiento sobre el tema de los derechos Humanos?

Bastante

Poco

Nada



4. Haz recibido de parte de parte de tus maestros enseñanzas sobre Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

5. Cuando faltas el respeto a tus compañeros, tus maestros te orientan respecto de los Derechos Humanos?

Si

No

Nunca

6. Consideras que la cultura, las costumbres y la religión son un obstáculo para la práctica y promoción de los Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

7. Estimas que la política puede frenar la enseñanza y práctica de los Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces

8. Los materiales existentes en tu establecimiento sobre derechos Humanos son suficientes?

Si

No

No hay

9. Consideras tener amplia información sobre Derechos Humanos?

Abundante

Escasa

Ninguna

10. Haz recibido de parte de alguna autoridad o institución, información sobre Derechos Humanos?

Siempre

Casi Siempre

Nunca

11. Aprovechan tus maestros las vivencias para enseñar sobre Derechos Humanos?

Siempre

Algunas Veces

Nunca

12. Tus maestros utilizan la entrevista o el diálogo para enseñar sobre Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces

13. Existe en tu establecimiento material didáctico sobre Derechos Humanos?

Poco

Muy poco

Ninguno

14. Haz asistido a conferencias con tus maestros sobre Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

15. Haz participado en diálogos sobre Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

16. Dentro del contenido de tus cursos, haz recibido temas sobre Derechos Humanos?

Siempre

Algunas veces

Nunca

17. Te han impartido talleres sobre Derechos Humanos?

Siempre

Casi siempre

Nunca

18. Haz recibido capacitaciones sobre Derechos Humanos?

Abundante

Escasamente

Nunca

19. Te consideras una persona respetuosa de los Derechos Humanos?

Si

No

Algunas veces